

PL/5680/EXP/ES/2015	CLAVE: P-SA-01
FECHA DE EMISIÓN:	01/08/2018
REVISIÓN: 0	01/08/2018
PROXIMA REVISIÓN	01/08/2023

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD INDUST<mark>RIAL, SE</mark>GURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

### **PROCEDIMIENTO DEL SISTEMA**

# SASISOPA

# ELEMENTO I POLÍTICA

REVISADO POR:	A <mark>PROBADO POR:</mark>
Roberto Muñoz Torres	Fernando Bedoy Ruiz
REPRESENTANTE TÉCNICO	MÁXIMA AUTORIDAD



PL/5680/EXP/ES/2015	CLAVE: P-SA-01
FECHA DE EMISIÓN:	01/08/2018
REVISIÓN: 0	01/08/2018
PROXIMA REVISIÓN	01/08/2023

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

# I. POLÍTICA

# Contenido

1. Objetivo	3
2. Alcance	3
3. Responsabilidad	3
3.1 De la Dirección	
3.2 Del Representante Técnico	3
3.3 Del personal	3
4. Definiciones	
5. Desarrollo	
5.1 Reconocimiento del impacto de las actividades	
5.2 Análisis de elementos Corporativos	
5.3 Definición de la Política de SISOPA	
5.3.1 Redacción de la política	
5.3.2 Características de la Política	
5.4 Documentación de la Política	
5.5 Comunicación de la Política	
5.6 Revisión de la Política	<del>(</del>
6. Registros	
7. Referencias	
8 Control de Cambios	



PL/5680/EXP/ES/2015	CLAVE: P-SA-01
FECHA DE EMISIÓN:	01/08/2018
REVISIÓN: 0	01/08/2018
PROXIMA REVISIÓN	01/08/2023

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

#### I. POLÍTICA

# 1. Objetivo.

Establecer los requisitos y criterios para la definición, documentación, establecimiento y comunicación de la Política del Sistema de Administración, que sea apropiada a los propósitos y principios que rigen las actividades de la Estación de Servicio en la Etapa de operación, en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operación y Protección al Medio Ambiente.

# 2. Alcance.

Este procedimiento es aplicable para las etapas de la estación de servicio, en el proceso de recibo, almacenamiento y despacho de productos inflamables y combustibles, para establecer el marco de referencia de la dirección para el control y evaluación de los aspectos ambientales y los riesgos.

# 3. Responsabilidad

### 3.1 De la Dirección.

- a. Revisar y analizar la misión, visión, objetivos y metas para la definición de la política.
- b. Firmar la política del Sistema de Administración
- c. Revisar la política del SA para asegurar que se mantiene actualizada

# 3.2 Del Representante Técnico

- a. Formulará en un texto tan corto como sea posible cuales son las intenciones en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección del medio Ambiente.
- b. Revisar la política conjuntamente con la Dirección.
- c. Comunicar al Política a todo el personal de la Estación de Servicio, a los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios.

# 3.3 Del personal

- a. Participar en la comunicación de la política del SA.
- b. Aplicar la política en sus actividades diarias.

# 4. Definiciones.

- **4.1 Aspecto Ambiental:** Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente.
- **4.2 Meta:** Es el estado futuro que la Estación de Servicio quiere alcanzar, dirigiendo las acciones orientadas para alcanzar los objetivos
- 4.3 Objetivo: es un resultado o fin que se desea lograr, hacia el que se encaminan los esfuerzos y que pretende mejorar o estabilizar la eficacia y eficiencia de la Estación de servicio en materia de Seguridad Industrial, seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, debe ser claro, medible, alcanzable.



PL/5680/EXP/ES/2015	CLAVE: P-SA-01
FECHA DE EMISIÓN:	01/08/2018
REVISIÓN: 0	01/08/2018
PROXIMA REVISIÓN	01/08/2023

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

#### I. POLÍTICA

- **4.4 Peligro:** Características de las sustancias, energías, procesos o equipos capaces de producir daños, lesiones o pérdidas. Pueden ser: físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales.
- **4.5 Política:** Intenciones globales y orientación de la estación de servicio relativas a la Seguridad Industrial, seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, tal como se expresa formalmente por dirección.
- **4.6 Riesgo:** La probabilidad de ocurren<mark>cia de un evento</mark> indeseable medido en términos de sus consecuencias en las personas, instalaciones, medio ambiente o la comunidad.
- **4.7 SISOPA:** Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección del Medio Ambiente.
- **4.8 Valores:** son los principios éticos sobre los que se asienta la cultura y son la personalidad de la estación de Servicio.
- 4.9 Visión: son las metas que se pretenden alcanzar en el futuro.

# 5. Desarrollo.

# 5.1 Reconocimiento del impacto de las actividades.

La dirección de la Estación de Servicio consiente de la naturaleza de los peligros y aspectos ambientales que están asociados a las actividades propias de la instalación, reconoce la importancia de la implantación de un Sistema de Administración de la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, y admite que:

- La Seguridad Industrial, la Seguridad Operativa y la Protección al Medio Ambiente tienen el mismo valor que la Comercialización y los Costos.
- Todos los riesgos e impactos ambientales se pueden controlar.
- La Seguridad Industrial, la seguridad Operativa y la Protección Ambiental, son Responsabilidad de todo el personal que trabaja en la Estación de Servicio.

# 5.2 Análisis de elementos Corporativos.

La Dirección y el representante Técnico revisan y analizan todos los elementos corporativos como:

- a. La Misión.
- b. La Visión.
- c. Las Políticas establecidas.
- d. Requisitos legales aplicables y otros.
- e. La Problemática particular de la estación de Servicio, en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente que conforman el marco de referencia para la definición de la política.
- f. Las Condiciones locales regionales.



PL/5680/EXP/ES/2015	CLAVE: P-SA-01
FECHA DE EMISIÓN:	01/08/2018
REVISIÓN: 0	01/08/2018
PROXIMA REVISIÓN	01/08/2023

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

#### I. POLÍTICA

# 5.3 Definición de la Política de SISOPA.

## 5.3.1 Redacción de la política.

Una vez analizada la información anterior, el Representante Técnico, redacta un texto tan corto como sea posible, con las intenciones de la estación de servicio en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente (SISOPA), cumplimiento de requisitos legales, control de riesgos e impactos ambientales, compromiso de los trabajadores y la mejora continua.

#### 5.3.2 Características de la Política.

Una vez redactada la Política, la dirección y el Representante Técnico verifican que la política cumple con las siguientes características:

- a. Es apropiada para los prop<mark>ósitos de la estación de s</mark>ervicio, la naturaleza de los riesgos y los aspectos ambientales derivados de las actividades y proceso de la estación de servicio.
- b. Proporciona el marco de referencia para establecer los objetivos del Sistema de Administración.
- c. Establece el compromiso para el control de los peligros y los Impactos Ambientales, así como para el cumplimiento normativo por parte de la estación de servicio, de sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio.
- d. Considera el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos relacionados con la seguridad, la salud y sus aspectos ambientales.
- e. Considera el compromiso para asegurar la mejora continua del desempeño en materia de Seguridad Industrial, seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, y que considere la participación del personal.

### 5.4 Documentación de la Política.

La Política proporciona el marco de referencia para establecer los objetivos y las metas de y la importancia y manera de administrar la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección del medio Ambiente (SISOPA) en la estación de servicio, por lo que es adecuadamente documentada y una vez definida queda por escrito y se formaliza mediante la firma de la Dirección, para que se declare formalmente autorizada.

# 5.5 Comunicación de la Política

5.5.1 El Representante Técnico se asegura que la política se comunique a todo el personal de la estación de servicio para aplicarla permanente y consistentemente en todas sus actividades, incluyendo a los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios y partes interesadas a través de pláticas reuniones "in situ",

P-SA-01 Rev.0, 01/08/2018 Página **5** de **6** 



PL/5680/EXP/ES/2015	CLAVE: P-SA-01
FECHA DE EMISIÓN:	01/08/2018
REVISIÓN: 0	01/08/2018
PROXIMA REVISIÓN	01/08/2023

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

# I. POLÍTICA

opcionalmente con la entrega de trípticos, u otro documento que contenga el texto íntegro y vigente de la política del Sistema de Administración, conforme al procedimiento P-SA-07, Comunicación, participación y Consulta.

# 5.6 Revisión de la Política.

La Dirección con el apoyo del Representante Técnico y el Encargado de la estación de servicio, revisan la política del Sistema de administración una vez al año, en la reunión de revisión de resultados, para asegurar que se mantiene adecuada a las características de la Estación de Servicio; y conserva el registro correspondiente. La revisión se realiza cuando se presenten cambios significativos en la Estación de Servicio, o en circunstancias que afecten a ésta, por ejemplo, cambios en los requisitos aplicables.

# 6. Registros

- **6.1** La Política de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, autorizada por la dirección de la estación de servicio.
- 6.2 FS-05, Listas de Comunicación.

#### 7. Referencias.

- 7.1 P-SA-07, Comunicación participación y consulta.
- 7.2 P-SA-08, Control de Documentos y registros.
- 7.3 P-SA-12, Seguridad de Contratistas.
- 7.4 P-SA-17, Revisión de resultados.
- 7.5 Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día once de agosto de dos mil catorce.
- 7.6 Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos, publicadas en el DOF el 16/06/2017.

#### 8. Control de Cambios

No de	Fecha	de	Concepto o parte del docum <mark>ento que ha sido modific</mark> ado sobre la anterior
Revisión.	Revisión	L.	revisión.
		18	

P-SA-01 Rev.0, 01/08/2018 Página **6** de **6**